

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4806 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 795/14 Fecha del auto de declaración: 14/01/15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Comercial Eléctrica Girona, Sociedad Anónima Unipersonal".

CIF de la concursada: A-17003393.

Domicilio de la concursada: calle Mas Pla, 1, 1, bajos, de Fornells de la Selva.

Administración concursal: "Biarge, García i Bru de Sala, Sociedad Limitada Profesional".

Dirección postal: Bonastruch de Porta, 31 de Girona.

Dirección electrónica: bgb@biargegarciabru.es.

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona).

Girona, 20 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005532-1